

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA ACADÉMICO-CULTURAL GENERAL JUAN ÁLVAREZ HURTADO

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No. 15 ALCANCE II, EL VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2025.

TEXTO ORIGINAL.

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 71, el Martes 05 de Septiembre de 2017.

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA ACADÉMICO-CULTURAL GENERAL JUAN ÁLVAREZ HURTADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71; 87; 90, NUMERAL, 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 2 Y 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08, Y

CONSIDERANDO

Que el general Juan Álvarez Hurtado, originario de Atoyac de Álvarez, Guerrero, fue por sus méritos de guerra y de política por mandato del pueblo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Diputado al Congreso Constituyente el día 4 de octubre de 1855.

Que recibió el honor de ser llamado Benemérito de la Patria por Decreto del 27 de septiembre de 1861, además de ser el fundador del actual estado de Guerrero, y primer gobernador del mismo.

Que las ideas políticas y sociales del general Juan Álvarez Hurtado le permitieron sentar las bases de la Constitución del (sic) 1857, y aprobar por Decreto Presidencial, la famosa Ley Juárez o de Ley de Reforma, impulsando el laicismo en México.

Que el general Juan Álvarez Hurtado, durante 59 años, nueve meses y siete días, no hizo otra cosa que pelear a favor de la lucha de la Independencia, a la cual se enroló en noviembre de 1810 bajo las órdenes de Hermenegildo Galeana, y después bajo las órdenes del general José María Morelos y Pavón, siendo posteriormente un insurgente aliado del general Vicente Guerrero.

Que por su tenacidad y valor, se mantuvo a la cabeza del movimiento liberal del país a la muerte del general Vicente Guerrero.

Que la trascendencia del general Juan Álvarez Hurtado es tal que junto con Nicolás Bravo crearon la Sociedad de Amigos del Sur para erigir lo que actualmente es el estado de Guerrero.

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA ACADÉMICO-CULTURAL GENERAL JUAN ÁLVAREZ HURTADO

Que su figura fue de una dimensión extraordinaria al convocar y encabezar el Plan de Ayutla el 1 de marzo de 1854, que derrocó al dictador Antonio López de Santa Anna.

Que su legado es de tal envergadura que se han escrito cientos de libros analizando su vida y su obra, así como también, se han levantado monumentos en su honor, llevando su nombre calles, edificios y avenidas principales, en distintos estados del país.

Que no obstante lo antes expuesto, no se ha instituido una semana académica y cultural que recuerde con dignidad la memoria del general Juan Álvarez Hurtado para el estudio y rescate de las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA ACADÉMICO-CULTURAL GENERAL JUAN ÁLVAREZ HURTADO.

Artículo Primero. Se instituye la Semana Académico-Cultural general Juan Álvarez Hurtado.

Artículo Segundo. Que dicha Semana Académico-Cultural habrá de celebrarse a partir del día 27 de enero de cada año, con motivo de su natalicio, por parte del Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de Cultura en coordinación con el H. Ayuntamiento Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, incluyendo en sus celebraciones al pueblo del Arenal.

Artículo Segundo Bis. El H. Ayuntamiento Municipal de Atoyac de Álvarez, brindará el apoyo necesario con los permisos de uso de espacios públicos, la colaboración con los servicios públicos que se requieran para llevar a cabo cada una de las actividades y/o eventos culturales programados para el festival, así como proporcionar elementos de seguridad pública, movilidad y protección civil, para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos. (ADICIONADO, P.O. 15 ALCANCE II, 21 DE FEBRERO DE 2025)

Artículo Tercero. Es responsabilidad de la Secretaría de Cultura, en el ámbito de sus atribuciones, llevar a cabo las actividades culturales vinculadas a la Semana Académico-Cultural del general Juan Álvarez Hurtado.

Artículo Cuarto. La Secretaría de Cultura destinará los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a 09 de agosto de 2017.

**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA
ACADÉMICO-CULTURAL GENERAL JUAN ÁLVAREZ
HURTADO**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.
Rúbrica.

SECRETARIO DE CULTURA.
LIC. RODOLFO MAURICIO LEYVA CASTREJON.
Rúbrica.

N. DE E. A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS
DECRETOS DE REFORMAS AL PRESENTE DECRETO.

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO SEGUNDO BIS AL DECRETO QUE INSTITUYE
LA SEMANA ACADÉMICO-CULTURAL GENERAL JUAN ÁLVAREZ HURTADO.**

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. P.O. 15 ALCANCE II, 21 DE FEBRERO DE 2025